

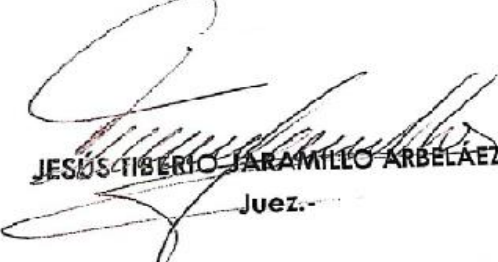


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), quince de diciembre de dos mil veinte.

En atención a lo solicitado por el curador designado dentro del presente trámite, se dispone la expedición de las copias de las piezas procesales peticionadas, en formato digital, las cuales serán remitidas a la dirección de correo electrónico indicada.

NOTIFÍQUESE



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-